AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JILOTEPEC, EDO DE MÉXICO 2025 • 2027

GACETA MUNICIPAL

JILOTEPEC 2025 • 2027 Trabajando de ♥ por Jilotepec

05 de junio del 2025
Gaceta 6, Año 1
VOLUMEN I

Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

Lic. Rodolfo Nogués Barajas, Presidente Municipal Constitucional de Jilotepec, Estado de México, con fundamento en los artículos 123, 128 Fracción III, XI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; Artículos 27, 30, 30 Bis, 31 fracción XXXVI, 91 fracción VIII, XIII y 165 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México vigente; a sus habitantes hace saber:

ÍNDICE:

- **Punto IV de la Sesión Ordinaria de Cabildo No. 20 – Informe del resultado de la consulta previa e informada a las comunidades catalogadas como indígenas del Municipio de Jilotepec (reconocidas ante el INPI), realizada el 02 de junio del presente año, en las instalaciones del Centro de Convenciones ubicado en el domicilio bien conocido en la Calle Andrés Quintana Roo Colonia el Deni, Jilotepec México.**

PUNTO No. IV

PUNTO REFERENTE AL INFORME DEL RESULTADO DE LA CONSULTA PREVIA E INFORMADA A LAS COMUNIDADES CATALOGADAS COMO INDÍGENAS DEL MUNICIPIO DE JILOTEPEC (RECONOCIDAS ANTE EL INPI), REALIZADA EL 02 DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, EN LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DE CONVENCIONES UBICADO EN EL DOMICILIO BIEN CONOCIDO EN LA CALLE ANDRÉS QUINTANA ROO COLONIA EL DENI, JILOTEPEC MÉXICO.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PRECISA QUE ESTE PUNTO SE SUSTENTA EN LA SIGUIENTE:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DEL PUNTO V DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO No. 19 DONDE EL AYUNTAMIENTO DE JILOTEPEC APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE SUS INTEGRANTES REALIZAR LA CONSULTA PREVIA A LAS COMUNIDADES INDIGENAS DEL MUNICIPIO DE JILOTEPEC QUE SE ENCUENTRAN REGISTRADAS EN EL INSTITUTO NACIONAL DE LOS PUEBLOS INDIGENAS (INPI) SIENDO LAS SIGUIENTES : COLONIA XHISDA, DENJHI, DEXCNI ALTO, EJIDO DE COSCOMATE DEL PROGRESO, EJIDO DE JILOTEPEC, EJIDO DE MANZANAS, EJIDO DE SAN LORENZO OCTEYUCO, EL DURAZNO DE CUAUHTÉMOC, EL XHITEY, LAS HUERTAS, LAS MANZANAS, MAGUEYCITOS, OCTEYUCO 2000, OJO DE AGUA, SAN LORENZO NENAMICOYAN, SAN PABLO HUANTEPEC, TEUPAN, VILLA DE CANALEJAS, XHIMOJAY Y XHIXHATA; EL DIA 02 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO EN LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DE CONVENCIONES UBICADO EN EL DOMICILIO BIEN CONOCIDO EN LA CALLE ANDRES QUINTANA ROO COLONIA EL DENI, JILOTEPEC MÉXICO, EN UN HORARIO DE 11:00 A 12:00 HORAS, EN COORDINACIÒN CON EL DEPARTAMENTO DE ATENCION INDÍGENA; SE LLEVO A CABO DICHA CONSULTA A FIN DE DETERMINAR DE CONFORMIDAD CON SU NORMATIVA INTERNA, PROCEDIMIENTOS, TRADICIONES, USOS Y COSTUMBRES; LA FORMA A TRAVÉS DE LA CUAL SE DEBERÁ ELEGIR A SU REPRESENTANTE INDÍGENA ANTE EL MUNICIPIO DE JILOTEPEC, OBTENIENDO COMO RESULTADO LO SIGUIENTE:

A. LA FORMA A TRAVÉS DE LA CUÁL ELEGIRÍAN A LA O EL REPRESENTANTE INDÍGENA ANTE EL MUNICIPIO DE JILOTEPEC; LOS ASISTENTES ACORDARON QUE LA FORMA SEA POR USOS Y COSTUMBRES

B. EL MÉTODO Y/O PROCEDIMIENTO DE ELECCIÓN; AL SER POR USOS Y COSTUMBRES EL MÉTODO SERÁ POR CARGADA

C. EL LUGAR, HORA Y FECHA PARA LA CELEBRACIÓN DE LA ELECCIÓN, CENTRO DE CONVENCIONES EL DIA DOMINGO 8 DE JUNIO A LAS 11: 00 HRS

D. QUIEN O QUIENES PRESIDIRÁN LA ASAMBLEA DE LA ELECCIÓN:

PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA:	LIC. LEOPOLDO RAFAEL OLGUÍN MARTÍNEZ
SECRETARIA DE LA ASAMBLEA:	MA. GUADALUPE SÁNCHEZ CRUZ
PRIMER ESCRUTADOR:	AIDÉ CHÁVEZ MARTÍNEZ
SEGUNDO ESCRUTADOR:	MARLEN SANTIAGO BLAS
TERCER ESCRUTADOR:	SARA HUITRÓN TORALES

AUNADO A LO ANTERIOR, CON LA FINALIDAD DE QUE DICHA ASAMBLEA SE DESARROLLE DE UNA MANERA EFICIENTE ACORDARON LO SIGUIENTE:

- EL ACCESO PARA LA ELECCIÓN SE DARÁ ÚNICAMENTE A LOS ASISTENTES MAYORES DE EDAD, QUE PRESENTEN SU INE DE LAS COMUNIDADES CATALOGADAS COMO INDÍGENAS ANTE EL INPI.
- EL ACCESO SERÁ A PARTIR DE LAS 10: 00 HRS Y HASTA LAS 11:00 HRS PARA QUE, POSTERIOR A ESA HORA SE HAGA LA ELECCIÓN CORRESPONDIENTE.
- NO HABRÁ INTERVENCIONES POR PARTE DE LAS PERSONAS QUE EN ESE MOMENTO SE PROPONGAN O SEAN PROPUESTAS PARA SER REPRESENTANTE INDÍGENA.
- NO PODRÁN PARTICIPAR PARA SER REPRESENTANTE INDÍGENA AQUELLOS CIUDADANOS QUE SEAN SERVIDORES PÚBLICOS.
- CADA CIUDADANO QUE SEA PROPUESTO EN LA ASAMBLEA CONTARA CON UN REPRESENTANTE, QUE FUNGIRÁ COMO APOYO PARA EL CONTEO QUE SE DERIVE DE LA ELECCIÓN CORRESPONDIENTE.

NOTIFIQUESE EL PRESENTE INFORME AL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y PUBLÍQUESE EN LA "GACETA MUNICIPAL DE JILOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO", PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL, PARA LOS EFECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS A QUE HAYA LUGAR.

Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JILOTEPEC,

ESTADO DE MÉXICO
2025-2027

DIRECTORIO

LIC. RODOLFO NOGUÉS BARAJAS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE JILOTEPEC
(Rúbrica)

LIC. NANCY ESTELA VEGA CHAVARRIA
SÍNDICA MUNICIPAL
(Rúbrica)

PROFR. AGUSTIN MENDOZA GARCÍA
PRIMER REGIDOR
(Rúbrica)

L.T.F. LAURA IVETH GONZALEZ COLÍN
SEGUNDA REGIDORA
(Rúbrica)

LIC. LUIS JESÚS REYES HERNÁNDEZ
TERCER REGIDOR
(Rúbrica)

C. ROSA VELIA VÁZQUEZ ALAVEZ
CUARTA REGIDORA
(Rúbrica)

C. GUSTAVO REBOLLAR GARCÍA
QUINTO REGIDOR
(Rúbrica)

LIC. FABIOLA HERNÁNDEZ LUGO
SEXTA REGIDORA
(Rúbrica)

C. ARTURO GODÍNEZ REYES
SÉPTIMO REGIDOR
(Rúbrica)

LIC. LEOPOLDO RAFAEL OLGUÍN MARTÍNEZ
SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO
(Rúbrica)